

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 000108 DE 2015**

(enero 26)

*por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como “Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”.*

La Ministra de Transporte, en ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren los artículos 13 parágrafo 3° de la Ley 105 de 1993 y 6 numeral 6.3 del Decreto número 087 de 2011, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto número 2618 de 2013, corresponde al Instituto Nacional de Vías, entre otras funciones, elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia, así como definir la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo;

Que desde la entrada en vigencia del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes han transcurrido 18 años y durante ese tiempo se han producido avances en las técnicas y tecnologías para la evaluación, diseño, construcción y mantenimiento de puentes para carreteras, igualmente se ha generado mejoramiento en los diversos equipos de construcción así como en la metodología para el control de calidad de las obras viales;

Que se ha incrementado el tránsito vehicular y la tipología de los vehículos, respecto de sus pesos por eje y dimensiones vehiculares, lo cual hace necesario especificar una nueva carga de diseño que garantice características adecuadas de durabilidad de las estructuras de puentes de la red vial nacional;

Que el Instituto Nacional de Vías (Invías), adelantó mediante Convenio de Asociación número 1314 de 2013, suscrito con la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) la actualización del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes de 1996, que en adelante se denominará “Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 2014” la cual fue recibida a satisfacción por la citada Entidad;

Que por lo anterior, se hace necesario actualizar el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes de 1996, que en adelante se denominará “Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 2014”, con el fin de proveer los requisitos mínimos para lograr un diseño seguro y funcional de puentes y demás estructuras viales considerando los efectos de mayores cargas y de sismos;

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Instituto Nacional de Vías (Invías), en cumplimiento del numeral octavo del artículo 8°

de la Ley 1437 de 2011, desde el día 20 de enero de 2015 al 21 de enero de 2015, con el objeto de recibir opiniones, comentarios y propuestas alternativas. Recibidos los comentarios, estos fueron evaluados y atendidos y los pertinentes, fueron incorporados en la presente versión;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Adoptar como Normas Técnicas para el diseño de puentes, el procedimiento contenido en el anexo denominado “Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”, para los estudios, diseños, construcción y mantenimiento de puentes que se adelanten en la Red Vial Nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías), el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución número 0003600 del 20 de junio de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 26 de enero de 2015.

La Ministra de Transporte,

*Natalia Abello Vives.*

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.406 del lunes 26 de enero del 2015 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**